

 <p>I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156- TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com</p>	<p>PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012</p> <p>VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24</p> <p>Actualización: 11-06-08</p>
---	--

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimo legal vigente segun Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO, identificado con cedula de ciudadania N° 6.384.779 expedida en Guacari, quien en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO** debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripcion de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019“ Guia Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guia de contratacion Resolucion N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guia de contratacion para adquisiciones de bienes y/o servicios HASTA (4) salarios minimo legal vigente, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

LUIS ORLANDO ESCANDON IDARRAGA

:

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la Resolucion N° 522 del 1 de marzo del 2022, del cual se expide la guia para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicacion a la contratacion inferior a 20 salarios minimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos” y en concordancia con el capitulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisicion de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV. Y demas disposiciones normativas.

La Institución Educativa Monseñor José Manuel Salcedo requiere la adquisicion de una silla ergonomica y un escritorio de trabajo para el area de coordinacion, con el fin de brindar condiciones adecuadas para el desempeño de las funciones administrativas que allí se desarrollan.

Actualmente, el espacio de coordinacion no cuenta con mobiliario en optimas condiciones para garantizar el confort, la ergonomia y la correcta organizacion de las actividades laborales, lo que afecta la eficiencia operativa y el bienestar del personal.

La compra de estos elementos permitira mejorar el ambiente de trabajo, faicilitar la atencion de los estudiantes, docentes y usuarios en general y optimizar las tareas propias de la coordinacion academic a y administrativa.

	I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635 RESOLUCION 1337 de diciembre 11 de 2020 Carrera 5 # 2B-156 - TELEFONO. 2661370 - El Bolo San Isidro Mojomas2020@gmail.com - mojomas2015@gmail.com	PROCESO Y CÓDIGO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA IEMJMS-FR-012
		VERSIÓN: 002 Emisión: 09-02-24 Actualización: 11-06-08

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisicion de bienes o servicios HASTA (4) salarios minimo legal vigente segun Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

2.- Objeto a contratar:

SUMINISTRO DE SILLA Y ESCRITORIO PARA COORDINACION SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 1.050.000

UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Carrera 5 #2B-156 y la pagina web institucional y SECOP II.

Dado en Palmira a los 18 dias del mes de septiembre del 2025

Ing. DIEGO DAVID JAMIOY OROZCO
 Rector Institucion Educativa MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO

Original firmado

Proyecto: Stevan Mauricio Mosquera
Aprobo: Ing. Diego David Jamioy Orozco - Rector

ORIGINAL FIRMADO